



INFORME SECRETARIAL. 18 de enero de 2024. Señora Juez, se informa que la secretaria del despacho liquidó las costas y agencias en derecho del proceso, cumpliendo con las órdenes impartidas en los autos de 14 de julio de 2023 y 25 de septiembre de 2023.

También, fijó la liquidación en la cartelera del Juzgado. Dicha fijación se realizó el 9 de octubre de 2023.

Sírvase proveer.


Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 18
de enero de 2024

Referencia 25328408900120220008800 –
Ejecutivo Título Valor
Demandante Banco Agrario de Colombia SA
Demandado Carlos Julio Casallas Martínez

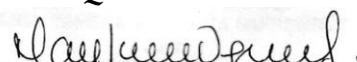
Revisada la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho, se imparte su aprobación. Esto, conforme lo dictamina el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Guayabal de Siquima.

RESUELVE

Aprobar la liquidación en costas y agencias en derechos realizada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ